CONVENIO MODIFICATORIO-01-CEAV-C-ESP-03-2015

"SISTEMA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECIFICO DEL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS, LA C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ VARGAS, Y POR LA OTRA, ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL MTRO. MARCOS GARCÍA FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. **"LA CEAV"** declara que:

1.1. Es un Organismo Descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica y de gestión de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Víctimas y el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

1.2. El Mtro. Armando Castro Castro, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

1.3. Este convenio modificatorio se celebra con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

1.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.

1.5. Para efectos del presente convenio modificatorio tiene su domicilio en Avenida Ángel Urraza 1137, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una sociedad mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante escritura pública número 7,593, de fecha 25 de marzo de 1998,

pasada ante la fe del Notario Público número 175 del Distrito Federal, el Licenciado Miguel López Lira Acevedo, en la que se hizo constar la constitución de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V. y mediante escritura pública número 85,555, de fecha 5 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 140 del Distrito Federal, el Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, se amplió el objeto social de la sociedad.

2.2. Su objeto es, entre otros, proporcionar y recibir todo tipo de capacitación, asesoría, consultoría, soporte y arrendamiento de cualquier carácter industrial y/o de servicios, así como todo lo anexo y conexo del ramo; instalación y mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de información, eléctrica, electrónica, sanitaria, hidráulica, mecánica y demás utilidades y bienes muebles, inmuebles, monumentos, vías de comunicación y todo tipo de instalación pública, privada y social.

2.3. Su Apoderado Legal el Mtro. Marcos García Flores, quien se identifica con pasaporte con número [redacted] tiene facultades para firmar este convenio modificatorio, lo que acredita con instrumento número 74,694, de fecha 21 de octubre de 2005, pasado ante la fe del Notario Público número 140 del Distrito Federal, el Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente convenio modificatorio, no le han sido modificadas, ni revocadas.

2.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es ERS980413B32.

2.5. Para los efectos del presente convenio modificatorio señala como domicilio legal el ubicado en calle Plaza Buenavista 2, piso 4, Desp. 411, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06350, en México, Distrito Federal.

3. **"LAS PARTES"** declaran que:

3.1. Con fecha 21 de agosto de 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la empresa Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V. suscribieron el contrato especifico número **CEAV-C-ESP-03-2015** que tiene por objeto la adquisición de un sistema de presupuesto y contabilidad gubernamental para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con vigencia del 24 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

3.2. En la cláusula **CUARTA**, del contrato mencionado en la declaración **3.1**, se establece que la vigencia y periodo para la prestación del servicio, serán las siguientes:

CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del presente contrato y el periodo para la prestación del servicio, iniciarán a partir del 24 de agosto de 2015 y concluirán el 31 de diciembre de 2015.

3.3. De conformidad con la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del contrato mencionado en la declaración **3.1**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA CEAV"**, esta última podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo de la prestación del servicio solicitado.

3.4. **"LA CEAV"**, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, requiere contar de manera ininterrumpida con el servicio que le proporciona **"EL PROVEEDOR"**, con motivo del contrato señalado en la declaración **3.1**, por lo que considera necesario ampliar la vigencia del contrato señalado en este instrumento jurídico.

Enteradas las partes de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente convenio modificatorio, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es modificar en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, la cláusula **CUARTA** del contrato mencionado en la declaración 3.1, en los términos siguientes:

> **CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La vigencia del presente contrato y el periodo para la prestación del servicio iniciarán a partir del 24 de agosto de 2015 y concluirán el 26 de enero de 2016.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a actualizar la vigencia del servicio en la garantía de cumplimiento a que hace referencia la cláusula **SÉPTIMA** del contrato **CEAV-C-ESP-03-2015**, con base en la ampliación de la vigencia del propio instrumento jurídico y deberá entregarla en original a **"LA CEAV"**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este convenio modificatorio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que se seguirán sujetando y continuarán vigentes las demás cláusulas del contrato mencionado en la declaración **3.1** para el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico surtirá efectos a partir del 1° de enero de 2016 y concluirá su vigencia el 26 de enero de 2016.

CONVENIO MODIFICATORIO-01-CEAV-C-ESP-03-2015

"SISTEMA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman libre de vicios en la voluntad, tales como dolo, error, mala fe o violencia, en seis tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 24 de diciembre de 2015.

POR "LA CEAV"

MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

[redacted]

MTRO. MARCOS GARCÍA FLORES
APODERADO LEGAL
ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

POR EL "ÁREA REQUIRENTE"

C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ VARGAS
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS

Las firmas que anteceden, forman parte del presente **CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-ESP-03-2015** celebrado entre la **COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS** y la empresa denominada **ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**